

 MAC JEE	Reglamento del Comité de Ética	- Revisión: 0
	POLÍTICA CORPORATIVA	Página 1 de 5

Resumen

1. Objetivo	2
2. Datos Generales	2
3. Definiciones	3
4. Directrices Generales	3
4.1 Misión	3
4.2 Responsabilidades	3
4.3 Composición	4
4.4 Funcionamiento del Comité	4
4.5 Canales de comunicación con el Comité	5
5. Referencias	5
6. Anexos	5

 MAC JEE	Reglamento del Comité de Ética	- Revisión: 0
	POLÍTICA CORPORATIVA	Página 1 de 5

1. Objetivo

El Comité de Ética es un órgano consultivo y deliberativo que analiza situaciones que implican conflictos éticos y de conducta. Es responsable de tomar las decisiones finales sobre cuestiones relacionadas con la integridad en las operaciones de Mac Jee. Esta carta describe el funcionamiento del Comité, su composición y sus responsabilidades.

2. Datos Generales

RESPONSABLE	Jurídico
ALMACENAMIENTO	Sistema informatizado
DISTRIBUCIÓN	Dirección electrónica donde la institución se encuentra disponible para consulta (PDF)
ACCESO	Libre acceso a todos los sectores para consulta / Permiso de cambio solamente Legal.
RECUPERACIÓN	Dirección electrónica donde la institución se encuentra disponible para consulta (PDF)
USO	Todos los sectores de la empresa
PRESERVACIÓN	Copias de seguridad periódicas realizadas en el servidor
RETENCIÓN	Por tiempo indefinido
DISPOSICIÓN	
REGISTRO	

 MAC JEE	Reglamento del Comité de Ética	-
		Revisión: 0
	POLÍTICA CORPORATIVA	Página 1 de 5

3. Definiciones

“Empleados”: Se refiere a todos los funcionarios de Mac Jee, independientemente del nivel jerárquico o la naturaleza del vínculo laboral, incluidos los directores. También se aplica a todos los empleados y directivos de empresas cuyo control accionario directo o indirecto esté en manos de una de las empresas del Grupo Mac Jee, así como a las *joint ventures* en las que una de las empresas del Grupo Mac Jee esté formalmente designada como operadora.

“Grupo Mac Jee”; “Grupo” o “Mac Jee”: Significa las Empresas Mac Jee Participações Ltda., Mac Jee Industria de Defesa Ltda., Mac Jee Tecnologia Ltda., Equipaer Indústria Aeronáutica Ltda., Bracey Investimentos e Participações Ltda., y todas las entidades jurídicas en las cuales las anteriormente mencionadas tengan una participación accionaria o equivalente que les garantice el derecho de elegir la mayoría de los administradores y definir la conducción de las estrategias de negocios de dichas entidades jurídicas.

“Due Diligence”: Proceso de análisis de informaciones y documentos de una determinada persona jurídica o física, para evaluar, examinar y determinar el nivel de riesgo que implica la realización de negocios con este individuo o entidad, realizado antes de establecer cualquier tipo de relación.

4. Directrices Generales

4.1 Misión

La misión del Comité de Ética es promover una cultura ética y transparente en Mac Jee, tanto con sus empleados como con los terceros que trabajan con ella.

El Comité de Ética también es responsable de velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, promover su conocimiento en todos los niveles jerárquicos y difundir los valores, principios y directrices que contiene.

4.2 Responsabilidades

El Comité de Ética tendrá las siguientes responsabilidades:

- Actuar como órgano consultivo independiente y permanente para recibir, analizar y tratar situaciones que impliquen conflictos éticos;
- Promover la divulgación del Código Ético y de Conducta de Mac Jee, tanto entre sus empleados como entre terceros que vayan a tener interacciones con Mac Jee o en su nombre;
- Servir de guía y apoyo a todos los empleados de Mac Jee en la resolución de situaciones que lo requieran;
- Gestionar los canales de conducta de Mac Jee;
- Llevar a cabo la revisión final de los informes de investigación interna;
- Decidir sobre las medidas disciplinarias a aplicar a los empleados y terceros que infrinjan el Código Ético y de Conducta, de acuerdo con la legislación vigente y las directrices de sanción establecidas en la política de Medidas Disciplinarias. En el caso de recomendaciones emitidas por el investigador del informe, corresponderá al Comité estar de acuerdo con la recomendación formulada o proponer eventuales ajustes. Para decisiones de esta

 MAC JEE	Reglamento del Comité de Ética	- Revisión: 0
	POLÍTICA CORPORATIVA	Página 1 de 5

naturaleza, deberán estar presentes todos los miembros del Comité y la medida deberá ser aprobada por mayoría simple de votos;

- Analizar las solicitudes de aprobación de casos de *due diligence* si no hay acuerdo entre el departamento Jurídico que realiza el análisis y el área solicitante;
- Evaluar posibles casos de conflictos de intereses que puedan ser encaminados al Comité para decisión final;
- Acompañar la aplicación de medidas disciplinarias y otras acciones correctivas aprobadas y/o propuestas por el Comité, para garantizar la regularización de las situaciones;
- Revisar el Código Ético y de Conducta siempre que lo considere oportuno y proponer cambios cuando sea necesario;
- Proponer la creación de nuevas políticas y procedimientos que corroboren el cumplimiento de los principios, valores y directrices contenidos en el Código Ético y de Conducta;
- Monitorear la situación general de Mac Jee con relación a posibles ocurrencias de actos que se desvíen de los principios contenidos en el Código Ético y de Conducta;
- Mantener la confidencialidad de todas las informaciones manejadas por el Comité.

4.3 Composición

El Comité de Ética de Mac Jee estará compuesto por tres (03) miembros, dos (02) permanentes y uno (01) rotativo.

Los dos miembros permanentes del Comité de Ética serán el Director Presidente y el Jefe del Departamento Jurídico. El Jefe del Departamento Jurídico actuará también como Coordinador del Comité de Ética.

El miembro rotatorio será nombrado por el Director Presidente del Grupo Mac Jee por un período de un año, pudiendo ser reelegido. El miembro rotatorio deberá ser elegido entre los empleados del Grupo que ostenten el cargo de Director o superior.

Los cargos del Comité de Ética no pueden delegarse en otras personas, por lo que los tres miembros no pueden proponer a personas para ocupar su lugar. En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los miembros del Comité, corresponderá al Director Presidente nombrar a un sustituto, si el puesto vacante es rotatorio. Si queda vacante algún puesto permanente, corresponderá a los otros dos miembros del Comité elegir temporalmente a un nuevo miembro que se una a ellos hasta que se cubran las vacantes del Director Presidente o del jefe Jurídico.

4.4 Funcionamiento del Comité

El Comité de Ética se reunirá ordinariamente una vez al mes. No obstante, cualquier miembro del Comité podrá solicitar una reunión extraordinaria para tratar un asunto específico que sea urgente o que pueda causar a Mac Jee algún tipo de perjuicio si no se trata a tiempo.

Para garantizar el buen funcionamiento del Comité, deberán seguirse las siguientes directrices:

 MAC JEE	Reglamento del Comité de Ética	- Revisión: 0
	POLÍTICA CORPORATIVA	Página 1 de 5

- El orden del día de la reunión deberá ser distribuido por el Coordinador del Comité a los demás miembros con una antelación mínima de 7 días;
- Los materiales relativos a los temas a tratar que requieran estudio y reflexión previa deberán ser puestos a disposición de los demás miembros por el Coordinador del Comité con una antelación mínima de 7 días;
- Todas las decisiones deben tomarse por mayoría simple de los tres miembros del Comité. Si, por algún motivo, no estuvieran presentes todos los miembros y se produjera un empate en alguna decisión, la deliberación deberá esperar a la siguiente reunión del Comité;
- Las deliberaciones de las reuniones del Comité deben constar en actas, cuyas copias serán archivadas por el Departamento Jurídico;
- El Comité puede invitar a colaboradores internos y externos a participar en las reuniones para ayudar a preparar los dictámenes, las actas y los documentos de apoyo. En cualquier caso, solo se invitará a otras personas si su participación es realmente necesaria. Las personas que participen deberán comprometerse a no divulgar ninguna información de la que tengan conocimiento durante su participación en las actividades del Comité de Ética;
- En caso necesario, el Comité podrá contratar los servicios de empresas externas e independientes para ayudar en el proceso de toma de decisiones o para investigar las denuncias recibidas.

4.5 Canales de comunicación con el Comité

Todas las violaciones del Código Ético y de Conducta o de los principios, valores y directrices de Mac Jee deben ser comunicadas por sus empleados a través del canal de contacto del Grupo Mac Jee en <http://macjee.com.br/contato/>. La identificación de la persona que realiza la denuncia es opcional y, si se hace, se preservará. Las denuncias serán investigadas y, en caso de que generen alguna sugerencia de acción disciplinaria para alguno de los empleados de Mac Jee, serán evaluadas por el Comité de Ética antes de tomar cualquier medida.

5. Referencias

- Código Ético y de Conducta;
- Política Anticorrupción;
- Política sobre Conflictos de Intereses;
- Política de *Due Diligence* Respecto a Terceros;
- Política de Medidas Disciplinarias.

6. Anexos

Ninguno.